



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0504-R-2021
Piura, 14 de abril de 2021

VISTO

El expediente N° 0227-6700-21-9 de fecha 14 de abril de 2021, emitido por el Ing°. WILFREDO MANTILLA TUCTO, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura de la UNP, quien solicita reemplazo de miembro de Comité de Recepción de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0424-R-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, se resuelve: ARTICULO 1°.- Designar, a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura", conforme a lo recomendado por el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura con Oficio N° 0195-OCIYDI/DGA-UNP-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, quedando conformado como sigue:

- | | |
|--|---|
| ➤ Ing° Rosario Chumacero Córdova | Decano de la Facultad de Ingeniería Civil |
| ➤ Dr. Mario Ruesta Yarleque | Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas |
| ➤ Ing° Jorge Oswaldo Taboada Villarreyes | Asesor Técnico de la Obra |
| ➤ Sr. Carlos Eduardo Rivera Santamaría | Representante Legal |

Que, con Oficio N° 0270-OCIYDI/DGA-UNP-2021 del 14 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura de la UNP, comunica que a la fecha no puede llevarse a cabo la recepción de obra "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", debido a que la Ing°. Rosario Chumacero Córdova, miembro del Comité de Recepción, designada con la Resolución Rectoral N° 0424-R-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, se encuentra en UCI, producto del COVID - 19, por lo que solicita sea reemplazada por el Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en el Artículo 44 numeral 44.8 que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, pro cese en el ejercicio, conflicto de intereses u otra situación justificada mediante documento debidamente motivado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector, dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0424-R-2021 de fecha 30 de marzo de 2021. Con la finalidad de DEJAR SIN EFECTO, la designación de la Ing. Rosario Chumacero Córdova como miembro del Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", por los argumentos expuestos mediante OFICIO N° 0270-OCIYDI/DGA-UNP-2021 del 14 de abril de 2021, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Designar, a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura", conforme a lo recomendado por el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura con Oficio N° 0195-OCIYDI/DGA-UNP-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, quedando conformado como sigue:

- | | |
|--|---|
| ➤ Dr. Afranio David Choquehuanca Panta | Miembro |
| ➤ Dr. Mario Ruesta Yarleque | Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas |
| ➤ Ing° Jorge Oswaldo Taboada Villarreyes | Asesor Técnico de la Obra |
| ➤ Sr. Carlos Eduardo Rivera Santamaría | Representante Legal |

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los miembros designados para conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura", tal como se detalla en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento, su publicación en el SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mag. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR, ACAD, VRI, OCEP(4), OCP(2), OCAJ, Oficina de Abastecimiento, OCI, OSCE, ARCHIVO(2)
20 copias / Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARÍA GENERAL